

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 1 de 20

**INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. SS-MIC-017-2023**

El Municipio de Ubaté (Cundinamarca) invita públicamente a los proveedores que cuenten con la capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo del contrato cuyo objeto constituirá el **“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INDIVIDUALIZADA, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS PROTEICOS CALÓRICOS CORRESPONDIENTES AL CICLO VITAL; PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ”**. El presente documento contiene los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, las condiciones contractuales y los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca. Los interesados deberán leer completamente la Invitación, toda vez, que, al participar en el proceso para la selección de oferentes, se presume que tiene conocimiento de la misma.

El Municipio de Ubaté (Cundinamarca) convoca a las VEEDURIAS CIUDADANAS, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conllevan al éxito del presente proceso.

Se solicita a los proveedores tener en cuenta:

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en la presente convocatoria y para celebrar contratos con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta convocatoria.
7. Cumpla las instrucciones que en esta Invitación Pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
9. Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
10. Revise los formatos y diligencie totalmente aquellos requeridos para la presentación de la propuesta.
11. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria pública
12. Serán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y preparación de la OFERTA

En caso de requerir mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en esta invitación, deberá solicitarlo única y exclusivamente a través de la plataforma de SECOP II.

1. OBJETO A CONTRATAR. **“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INDIVIDUALIZADA, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS PROTEICOS CALÓRICOS CORRESPONDIENTES AL CICLO VITAL; PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ”**
2. PRESUPUESTO OFICIAL Y REFERENCIA DE OFERTA. Para efecto de las ofertas, los proponentes no podrán exceder en su propuesta económica la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 22.577.362) MCTE - IVA INCLUIDO**, valor que se tomará como referencia para efecto de la presentación de propuestas y determinar el menor valor ofertado en el marco del proceso de mínima cuantía, de acuerdo con las necesidades de la entidad a través del supervisor del contrato y de acuerdo con los resultados del estudio de precios contenido

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 2 de 20

en el estudio previo que hace parte del presente proceso, respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000545, de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023); expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

Los valores de referencia se estimaron luego del análisis que se encuentra plasmado en el estudio previo y con base en cotizaciones realizadas por la Secretaría de Salud del Municipio de Ubaté.

3. **CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO PC-1:** Se requiere el suministro de alimentación individualizada, conforme a los requerimientos proteicos calóricos correspondientes al ciclo vital; para las personas adultas mayores beneficiarias del programa centro vida rural y urbana del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté.

De acuerdo con los componentes del objeto contractual, se requiere el suministro de alimentación individualizada, conforme a los requerimientos proteicos calóricos correspondientes al ciclo vital; para las personas adultas mayores beneficiarias del programa centro vida rural y urbana del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, con los siguientes ítems, características, especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de entrega:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>ALMUERZO</p> <p>Contenido: Porción de ensalada de fruta 150gr compuesta de papaya, melón y mango o con fruta de cosecha, Sopa del día, una proteína de 250gr puede ser: muchacho relleno, pechuga de pollo en salsa de champiñones, pechuga a la plancha, carne de cerdo agridulce o churrasco a la plancha. Una porción de arroz verde o con ajonjolí o arroz a la naranja o al pimentón o arroz blanco. 80gr de papa en salsa blanca, gratinada, chorreada o a las finas hierbas. Ensalada mixta de vegetales, Jugo natural de cosecha o limonada 7 onzas y postre bajo en azúcar.</p> <p>Nota. Se deberá realizar la entrega de Almuerzos a los usuarios en los diferentes sectores del área rural del programa Centro Vida, designados por el municipio (12 sectores), servidos de acuerdo a las normas de protocolo tipo buffet, para lo cual deberá asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas en las diferentes etapas de la cadena alimentaria: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento y preparación</p> <p>Brindar mesas y manteles suficientes para garantizar la logística de la entrega de dichos alimentos.</p> <p>El personal que sirve el almuerzo de manera obligatoria debe portar indumentaria clara, resistente y salubre conforme la resolución 2674 de 2013, además de contar con curso de manipulación de alimentos.</p> <p>El menaje a utilizar corresponde a platos, vasos, cubiertos: cuchara, cuchillo y tenedor en acero inoxidable o en material desechable biodegradable, con su respectiva servilleta de papel desechable.</p>	1128	Unidad

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 3 de 20

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el contratista el que garantice el cumplimiento y entrega de los alimentos contratados, lo cual se deberá cumplir en los lugares indicados por el supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la entrega de los alimentos según cronograma indicado por el Supervisor del contrato. Cada entrega de alimentos será en las cantidades aproximadas y sitios que se relacionan a continuación, según cronograma establecido por el supervisor una vez iniciada la ejecución del contrato, hasta completar la entrega de la totalidad de los alimentos contratados:

DIAS	Sectores	Lugar	Total	HORARIO ENTREGA
LUNES	Viento libre	salón comunal de cada sector	42	11:30mm
	Palogordo		26	12:00mm
	Cedro		44	12:30mm
MARTES	Volcán	salón comunal de cada sector	64	11:30mm
	Getsemaní		37	12:00mm
	Soaga		20	12:30mm
MIÉRCOLES	Chirquin	salón comunal de cada sector	45	11:30mm
	Guatancuy		19	12:00mm
	Brisas		19	12:30mm
JUEVES	Bruselas	salón comunal de cada sector	19	11:30mm
	Ojo de agua		22	12:00mm
	Agua Colorada		19	12:30mm
Total, semanal			376	
Total, para 3 Semanas			1.128	

4. OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté.
- Cumplir con las instrucciones y recomendaciones impartidas por parte del supervisor del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando así un entorpecimiento en la ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.
- Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
- Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
- Ejecutar idónea y oportunamente al objeto contratado
- Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado dentro del mismo.
- Realizar el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
- Suministrar alimentos preparados garantizando servicios con estándares de altísima calidad cumpliendo las especificaciones técnicas.
- Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas
- Las demás que se le asignen inherentes al objeto del contrato o sugeridas por el Supervisor del Contrato.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 4 de 20

- Entregar la totalidad de los servicios contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas, cantidades y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista.
- Garantizar la calidad de la alimentación suministrada y servicios prestados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos.
- Entregar los almuerzos solicitados dentro del plazo y en los lugares señalados en el contrato.
- Cumplir con los estándares de calidad, entregando la alimentación en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad.
- Garantizar que el personal que ejerza el servicio de banquetearía cuente con la indumentaria adecuada y este capacitada en higiene y manipulación de alimentos conforme la resolución 2674 de 2013.
- Asumir los gastos referidos al transporte de los alimentos y servicios objeto del suministro, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato.
- Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.

- 6. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Ubaté pagará el valor total del contrato, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual y con las obligaciones establecidos contractualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura y/o cuenta de cobro, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

- 6.1. DESCUENTOS:** El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Ubaté efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

6.1.1. DESCUENTOS MUNICIPALES: ICA 6*1000, Rete fuente 3.5% (si no declara renta), Rete fuente 2.5% (si declara renta), estampilla pro cultura 2%, estampilla pro deporte 2%, adulto mayor 4%, si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA.

- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de un (1) mes, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio.

- 8. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será el Municipio Villa San Diego de Ubaté Cundinamarca.

- 9. RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Las propuestas serán recibidas a través de la plataforma del SECOP II, según el cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando El Municipio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones, o presente condicionamiento.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 5 de 20

5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos pliegos.
6. Cuando no se presente o no se suscriba la Carta de presentación de la propuesta.
7. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
8. Cuando no se dé cumplimiento total a los requisitos habilitantes.
9. Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado, y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el lapso otorgado por la entidad.
10. Cuando el proponente cambie, modifique o no cumpla con los ítems del anexo técnico anexo PC-1 que forma parte integral de este proceso.
11. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.
12. Cuando no se alleguen los documentos exigidos luego de ser requeridos por la Entidad.
13. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida, para lo cual debe anexar los documentos que lo acrediten.
14. Cuando el proponente altere el formato dispuesto mediante el ANEXO No. 6 PC-1 PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.
15. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos pliegos de condiciones.

11. CAUSALES DE DECLATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Cuando no se presente ninguna oferta
2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública.
3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.
4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes
5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SS-MIC-017-2023

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y SITIO
Publicación de la invitación pública y estudios previos	06/07/2023
Fecha y hora límite para presentar observaciones y solicitud de limitación a Mipymes	07/07/2023 Hasta las 02:00 P.m.
Publicación aviso de limitación a Mipymes	07/07/2023
Respuesta a las observaciones presentadas al proceso	10/07/2023
Expedición de adendas	10/07/2023
Fecha y hora para entrega de propuestas	11/07/2023 hasta las 3:00 p.m. a través de la plataforma SECOP II
Verificación requisitos habilitantes, evaluación de las ofertas y solicitud de aclaraciones o subsanaciones	12/07/2023
Traslado del informe de Evaluación y termino para presentar observaciones y subsanar requisitos habilitantes	13/07/2023 hasta las 05:00 p.m a través de la plataforma SECOP II
Comunicación de la Aceptación de Oferta	14/07/2023 a través de la plataforma SECOP II.
Termino para presentar y aprobar garantías	17/07/2023, a través de la plataforma SECOP II

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 6 de 20

Nota: en caso de ser necesaria la publicación de adendas el cronograma se modificará, de acuerdo con lo establecido allí.

Las propuestas deberán ser radicadas exclusivamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II y para el presente proceso no es procedente la entrega física de propuestas.

Nota: NO se admiten propuestas vía e-mail ni enviadas por fax, teniendo en cuenta que el proceso contractual se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El proponente seleccionado deberá presentar la propuesta con la información técnica, jurídica y económica.

13. REQUISITOS HABILITANTES

13.1. CAPACIDAD JURÍDICA

13.1.1. Carta De Presentación De La Oferta (Anexo1, debidamente suscrita).

Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada.

Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.

Se deberá diligenciar, completamente, **el anexo 1** contenido en el presente documento. Deberá anexar a la carta de presentación de la oferta, copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal del mismo.

También deberá presentar copia del Registro Único Tributario, documento que deberá estar vigente. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

En caso de ostentar la condición de comerciante el proponente deberá estar inscrito en el Registro Mercantil.

13.1.2. Cedula De Ciudadanía Del Proponente y Libreta Militar

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995. En caso de no ser allegados serán Consultados por la Alcaldía de Ubaté.

13.1.3. Documento de conformación del Consorcio O Unión Temporal, firmado en original.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.

13.1.4. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 7 de 20

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y **un (1) año más**. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la **Cámara de Comercio**, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

13.1.5. Copia del registro único tributario.

El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIU o clasificador de bienes y servicios (decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme, y teniendo en cuenta que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

13.1.6. Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales y medidas correctivas)

En caso de no ser allegados serán Consultados por la Alcaldía de Ubaté.

13.1.7. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (anexo 2) para el caso de personas jurídicas, firmado en original

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el **anexo 2** del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio O Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente sea persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, anexando la respectiva planilla de pago. Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha de adjudicación para allegarlo.

- Documento de transparencia debidamente diligenciado (Anexo No.3, firmado en original)
- Documento de inhabilidades debidamente diligenciado (Anexo No.4, firmado en original)
- Documento de anticorrupción debidamente diligenciado (Anexo No.5, firmado en original)

Dada la modalidad de selección no se exigirá Registro de Proponentes RUP

13.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

13.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA

El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de entre uno (1) y dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública o privada, que dentro de su ejecución tenga **bienes y/o servicios de la misma naturaleza, de la presente contratación; esto es suministro de alimentación**. La sumatoria de los contratos deberá corresponder a un valor igual o superior al presupuesto oficial. De acuerdo y manera proporcional del presupuesto oficial del proceso.

13.2.2. Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 8 de 20

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 1 y 2	75%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deben acompañar su propuesta de póliza de seriedad de la oferta, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia de noventa (90) días calendario.

- 15. GARANTÍAS:** El contratista se debe comprometer a la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos.
- 1) Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato, Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, pactadas en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
 - 2) Calidad del servicio.** El amparo de calidad del servicio cubre al MUNICIPIO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
 - 3) Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 9 de 20

16. SUBSANABILIDAD: En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores relacionados con el menor precio ofrecido, como se establece en la ley 1150 de 2007.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2; del decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre y cuando haya cumplido con las especificaciones técnicas exigidas y condiciones de la invitación, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas anteriormente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

17. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. -

La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el jefe de la dependencia que requiere el bien o servicio a proveer, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

18. EMPATE: En caso de empate a menor precio, el Municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

PARÁGRAFO. - El Municipio deberá registrar con claridad, en formulario diseñado para el efecto, el orden de entrega de las propuestas, indicando el nombre del Proponente, el número de folios de la oferta y la fecha y hora de su radicación.

19. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Municipio manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

20. INHABILIDAD: Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de CINCO (5) AÑOS de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

21. MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.

22. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas

23. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO: Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 10 de 20

24. PUBLICIDAD DEL PROCESO: Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta.

Teniendo en cuenta el Art 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, deberá publicarse la oferta del adjudicatario del Proceso de Contratación.


JAIME TORRES SUAREZ
 ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	GLADYS SOTELO TORRES	CARLOS FABIO TAPIAS	Dr. JAIME TORRES SUAREZ
Cargo	Tec. Operativo	Asesor Jurídico	Alcalde Municipal
Fecha	06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023
Firma			



Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 11 de 20

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

UBATE,

Señores
MUNICIPIO DE UBATE
Carrera 7 No 6 - 41
UBATE

Ref.: Presentación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía N° _____

El suscrito, _____, en mi calidad de representante legal de _____, y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública N° _____, presento la propuesta para: _____

La aceptación que Ustedes hagan de la misma implica de nuestra parte el compromiso de firmar el contrato respectivo, además de obligarnos a suscribir y consentir lo siguiente:

- Que el suscrito _____ (representante legal de _____), conoce el Pliego de Condiciones de la Invitación Pública N° _____ y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conozco y acepto cada una de las estipulaciones de los Pliegos de Condiciones, adendas y documentos anexos, elaborados por el Municipio de UBATE, y las especificaciones suministradas por la entidad contratante para la ejecución del contrato, resultado del presente proceso de contratación.
- Que se estudiaron cuidadosamente las condiciones técnicas del objeto de la presente invitación pública.
- Que conozco todos los requisitos e impuestos exigidos por las leyes colombianas y toda la normatividad aplicable al objeto de la invitación.
- Que estoy enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que he tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Que, para calcular la propuesta económica, he tenido en cuenta todos los valores directos e indirectos que inciden en la misma, en función de lo previsto en los Pliegos de Condiciones.
- Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que, como consecuencia de ésta, llegare a celebrarse; circunstancia que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
- Que asumo la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente Contratación.
- Que me obligo a ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, y que se empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Que si se adjudica el contrato al suscrito (a la firma que represento), me comprometo a otorgar las garantías requeridas, a responder por los riesgos no asegurables que se pacten y a suscribir éstas y aquel, dentro de los términos señalados para ello.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 12 de 20

- Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). Que, de no hacerlo, acepto que la Administración Municipal asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.
- Así mismo, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (Ley 599/00) que:
- La información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente al Municipio de UBATE cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- El suscrito (ni ninguno de los socios o miembros que conforman la sociedad) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- Que el valor de la propuesta es: _____ Pesos Colombianos, según las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y se discriminan de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Acompaño a la presente carta, los documentos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Firma proponente o Representante Legal
Nombre Proponente o Representante Legal _____
C.C. No. _____ de _____
Nombre Proponente _____
NIT _____
Dirección _____
Teléfonos, fax. _____
Ciudad _____
(Firmado en original)

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 13 de 20

ANEXO No 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SEIS (6) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta **la empresa que represento se encuentra a paz y salvo** en los pagos mencionados.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato que llegare a suscribirse como resultado de este proceso de selección.

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo, anexando copia de la tarjeta profesional. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución

(Firmado en original)

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE UBATÉ

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 14 de 20

ANEXO No. 3
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
(Firmado en original)

La suscrita _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____, domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad _____), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y **JAIME TORRES SUAREZ**, en calidad de Alcalde Municipal de Ubaté, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto ..

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE UBATE, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de UBATE y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al EL MUNICIPIO DE UBATE, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 15 de 20
		VERSIÓN	2022

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de UBATE el día

Proponente

JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATE

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 16 de 20

ANEXO No 4

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
MUNICIPIO DE UBATE
Carrera 7 No 6 - 41
UBATE

REF: MÍNIMA CUANTÍA _____.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 17 de 20

ANEXO No 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
MUNICIPIO DE UBATE
Carrera 7 No 6 - 41
UBATE

REF: MÍNIMA CUANTÍA _____.

_____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información]. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información]. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 18 de 20

**ANEXO No. 6 PC-1
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

De acuerdo con los componentes de contratar para el Suministro de alimentación individualizada, conforme a los requerimientos proteicos calóricos correspondientes al ciclo vital; para las personas adultas mayores beneficiarias del programa centro vida rural y urbana del municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, el contratista deberá cumplir con los siguientes ítems, especificaciones técnicas y cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ÍTEM INCLUIDO IVA
1	<p>ALMUERZO</p> <p>Contenido: Porción de ensalada de fruta 150gr compuesta de papaya, melón y mango o con fruta de cosecha, Sopa del día, una proteína de 250gr puede ser: muchacho relleno, pechuga de pollo en salsa de champiñones, pechuga a la plancha, carne de cerdo agridulce o churrasco a la plancha. Una porción de arroz verde o con ajonjolí o arroz a la naranja o al pimentón o arroz blanco. 80gr de papa en salsa blanca, gratinada, chorreada o a las finas hierbas. Ensalada mixta de vegetales, Jugo natural de cosecha o limonada 7 onzas y postre bajo en azúcar.</p> <p>Nota. Se deberá realizar la entrega de Almuerzos a los usuarios en los diferentes sectores del área rural del programa Centro Vida, designados por el municipio (12 sectores), servidos de acuerdo a las normas de protocolo tipo buffet, para lo cual deberá asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas en las diferentes etapas de la cadena alimentaria: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento y preparación</p> <p>Brindar mesas y manteles suficientes para garantizar la logística de la entrega de dichos alimentos.</p> <p>El personal que sirve el almuerzo de manera obligatoria debe portar indumentaria clara, resistente y salubre conforme la resolución 2674 de 2013, además de contar</p>	1128	Unidad					

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 19 de 20

con curso de manipulación de alimentos.								
El menaje a utilizar corresponde a platos, vasos, cubiertos: cuchara, cuchillo y tenedor en acero inoxidable o en material desechable biodegradable, con su respectiva servilleta de papel desechable.								
Valor total bienes y/o servicio antes de IVA								
Valor total IVA								
Valor total propuesta – IVA incluido								

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el contratista el que garantice el cumplimiento y entrega de los alimentos contratados, lo cual se deberá cumplir en los lugares indicados por el supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la entrega de los alimentos según cronograma indicado por el Supervisor del contrato. Cada entrega de alimentos será en las cantidades aproximadas y sitios que se relacionan a continuación, según cronograma establecido por el supervisor una vez iniciada la ejecución del contrato, hasta completar la entrega de la totalidad de los alimentos contratados:

DIAS	Sectores	Lugar	Total	HORARIO ENTREGA
LUNES	Viento libre	salón comunal de cada sector	42	11:30mm
	Palogordo		26	12:00mm
	Cedro		44	12:30mm
MARTES	Volcán	salón comunal de cada sector	64	11:30mm
	Getsemaní		37	12:00mm
	Soaga		20	12:30mm
MIERCOLES	Chirquin	salón comunal de cada sector	45	11:30mm
	Guatancuy		19	12:00mm
	Brisas		19	12:30mm
JUEVES	Bruselas	salón comunal de cada sector	19	11:30mm
	Ojo de agua		22	12:00mm
	Agua Colorada		19	12:30mm
Total, semanal			376	
Total, para 3 Semanas			1.128	

OBLIGACIONES GENERALES:

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 20 de 20

1. Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté.
2. Cumplir con las instrucciones y recomendaciones impartidas por parte del supervisor del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.
3. Obrar con lealtad y buena fe, evitando así un entorpecimiento en la ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.
4. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
6. Ejecutar idónea y oportunamente al objeto contratado
7. Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado dentro del mismo.
8. Realizar el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
9. Suministrar alimentos preparados garantizando servicios con estándares de altísima calidad cumpliendo las especificaciones técnicas.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas
11. Las demás que se le asignen inherentes al objeto del contrato o sugeridas por el Supervisor del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar la totalidad de los servicios contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas, cantidades y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista.
2. Garantizar la calidad de la alimentación suministrada y servicios prestados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos.
3. Entregar los almuerzos solicitados dentro del plazo y en los lugares señalados en el contrato.
4. Cumplir con los estándares de calidad, entregando la alimentación en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad.
5. Garantizar que el personal que ejerza el servicio de banquetearía cuente con la indumentaria adecuada y este capacitada en higiene y manipulación de alimentos conforme la resolución 2674 de 2013.
6. Asumir los gastos referidos al transporte de los alimentos y servicios objeto del suministro, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato.
7. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.

VALOR TOTAL PROPUESTA: ... (...)

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

FIRMA

Nota: El proponente deberá anexar la propuesta económica en formato Excel para ser verificado por la Entidad.